



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-152-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 62 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "Para ser Subdirector de sede, se requiere cumplir los mismos requisitos del director de sede. Será designado por el Rector, entre los oficiales superiores que fueren asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de ser posible será de diferente rama de las Fuerzas Armadas a la del director; sus funciones las desempeñará a tiempo completo, durará en sus funciones hasta cinco años, y podrá ser designado consecutivamente o no, para un período más.";

Que, mediante memorando ESPE-SL-DIR-2019-0987-M de fecha 20 de junio de 2019, el Director de la Sede Latacunga, informa al Infrascrito, que en razón de no haber sido asignado a la Sede, la cuota de personal militar en el grado de oficiales, destinados a las jefaturas de las unidades académicas y administrativas y, con el fin de cubrir parcialmente la estructura organizacional, es necesario se analice y considere las designaciones del Tcrn. Freddy Ricardo Cornejo Murillo para que cumpla las funciones de Subdirector de Sede y, del Capt. Carlos Roberto Hernández López, para que desempeñe las funciones de Jefe - Administrativo - Financiero de la Sede;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DIR-2019-1092-M de fecha 03 de julio de 2019, el Director de la Sede Latacunga, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-0827-M de fecha 24 de junio de 2019, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, las hojas de vida del SIPER del Tcrn. Freddy Ricardo Cornejo Murillo y del Capt. Carlos Roberto Hernández López, y solicita disponer a quien corresponda, se continúe con los trámites correspondientes para la designación de dichos Oficiales, como Subdirector y Jefe Administrativo - Financiero, respectivamente, de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0855-M de fecha 03 de julio de 2019, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando ESPE-SL-DIR-2019-1092-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos correspondientes, para la designación de Subdirector de Sede y Jefe Administrativo - Financiero, de la Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente;

Que, con fecha 11 de julio de 2019, la Dirección de Talento Humano ha emitido el cuadro de requisitos para la designación de Subdirector de Sede y de Jefe Administrativo - Financiero;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0941-M de fecha 16 de julio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-SL-DIR-2019-1092-M, relativo a la designación de Subdirector de Sede y Jefe Administrativo - Financiero, de la Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se nombre al Subdirector y Jefe requeridos. Precisa que para tal designación, el Director de la Sede Latacunga, recomienda, al Tcrn. Freddy Ricardo Cornejo Murillo para que cumpla las funciones de Subdirector de Sede y, al Capt. Carlos Roberto Hernández López, para que desempeñe las funciones de Jefe - Administrativo - Financiero de la Sede, a cuyo efecto remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de los siguientes cargos en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga:

Tcrn. de EM. Freddy Ricardo Cornejo Murillo	Subdirector
Capt. Carlos Roberto Hernández López	Jefe Administrativo - Financiero

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las órdenes de rectorado 2018-214-ESPE-a-1 de fecha 13 de septiembre de 2018, 2018-248-ESPE-a-1 de fecha 09 de octubre de 2018; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Latacunga, Subdirector de la Sede Latacunga (entrante y saliente), Jefe Administrativo - Financiero de la Sede Latacunga (entrante y saliente), Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 18 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Edgar Ramiro Rasmiró Urellana
GRNL. C.S.M.

ERPQ/OBC/JCO

